



DECRETO ALCALDICIO N° 6.047 /

QUILLÓN, 11 de noviembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 94 de fecha 06.11.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de deporte y Recreación, con la autorización del Administrador Municipal;
2. Anexo del Programa Social Deportivo – Recreativo N°4, Actividades deportivas y recreativas, elaborado por la oficina de deportes y recreación;
3. Decreto Alcaldicio N°5.778 de fecha 23.10.2024, que aprueba Programa Social Deportivo – Recreativo N°4, Actividades deportivas y recreativas;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 309 de fecha 30.10.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del “Programa Social Deportivo – Recreativo N°4, el que se encuentra adjunto y se entiende por parte del presente decreto alcaldicio, incorporando la actividad denominada “Desafío Aguas Abiertas Quillón”, la que se ejecutará durante el mes de diciembre del presente año.
2. El gasto autorizado para la actividad mencionada en el punto anterior, es por un monto de \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos), los que serán imputados a los ítems 215 22 08 999 001 SP 05; 215 24 01 008 001 SP 05 y 215 22 08 011 SP 05, del presupuesto municipal vigente del año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

loyg-

Distribución:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO - DEPORTES
- ARCHIVO SECMU